



Tala, 07 de Febrero de 2022,

MUNICIPIO DE TALA
Resolución N° 039/2022

Acta N° 04/2022

VISTO: La Resolución 01/2022 de fecha 04 de Enero de 2022 del Municipio de Tala que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA para el ejercicio 2022.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2022 de fecha 04 de Enero de 2022, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ...”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de TALA correspondiente al mes de Febrero/2022 por \$ 90.000,00 a lo gastado en el mes de Febrero/2022, a partir del 1° de Febrero del año 2022.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 3 en 3

ALCALDE


Ateris Corbeo


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL



ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 07 de Febrero de 2022

ACTA 04/2022

Resolución 040/2022

VISTO: la necesidad de este Municipio de comprar para su Funcionamiento y para los Proyectos de Inversión y Mantenimiento, en las obras a realizarse con los literales A,B,C y D con dineros de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto) materiales de construcción, electricidad, mobiliario, pinturas, herramientas, maquinarias, bolsas, productos metálicos y de hierro, equipos sanitarios, elementos de limpieza, productos loza, cerámica y vidrio, prendas de vestir, alimentos para animales, trabajo por arreglo de maquinarias etc.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la adquisición de lo expuesto en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del Municipio para el año 2022

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de presente resolución al proveedor DUTER S.A " VETERINARIA SAN JACINTO" RUT 214987920017 por un importe de hasta \$ 200.000,00, gasto que se va a ir ejecutando de enero a diciembre del año 2022 (votación 3/3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


JUANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALCALDE


ALEXIS TURBATO

CONCEJAL

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

RESOLUCIÓN NRO. 41/2022 - ACTA Nro. 04/2022

1) **VISTO**- la nota presentada por el Sra. y Leticia Tejera, solicitando apoyo económico

RESULTANDO: I) que en la referida nota se solicita apoyo económico para solventar los gastos de impresión del periódico local "EL INFORMANTE"

CONSIDERANDO I) que el Concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

II) que el Concejo autoriza una donación de \$ 4000 mensuales, por el periodo comprendido entre enero del 2022 a diciembre del 2022.

III)- que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administración del Uruguay.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

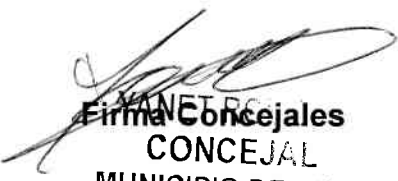
RESUELVE:

- 1)-Por lo anteriormente expuesto: el Concejo autorizan el apoyo económico de \$ 4000 por mes para solventar los gastos de impresión del periódico Local " EL INFORMANTE", por el periodo comprendido entre enero a diciembre del 2022.-
- 2)- Autorizar a la Tesorería , a realizar el pago referido a la Sra Leticia Tejera CI 36658720 como responsable del periódico local " EL INFORMANTE"
- 3)- El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4)- Comuníquese lo resuelto a : La Dirección general de RRFF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- 5) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.**

Firma ALCALDE



Alejo Carbeto



Firma Concejales
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Firma Concejales
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma Concejales

Firma Concejales



Tala, 07 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 42/2022 - ACTA Nro. 04/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 07 de Febrero 2022: Cursos dictados por INEFOP para la Localidad de Tala.

RESULTANDO:II) *ser cursos muy importantes para esta Localidad*

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento de los cursos que dicta INEFOP y aprueban a los mismos para esta localidad (votación 3/3 afirmativa)
- 2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


YANET ROMERO
Firma CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma ALCALDE


Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 07 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 43/2022 - ACTA Nro. 04/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 07 de Febrero 2022: Solicitud venta ambulante en la ciudad de Tala iniciada por expediente 2021-81-1270-00179, Fredy Pose.

RESULTANDO:II) *ser un tramite de venta ambulante en espacio publico, solicitado en esta oficina por el expediente que se detalla en el visto de la presente resolución*

**CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1**

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento y solicita a esta oficina que se continúe con el tramite correspondiente a la venta ambulante en espacios públicos, dando cumplimiento el solicitante, Fredy Pose con lo solicitado en la actuación N° 4 del expediente 2021-81-1270-00179 (votación 3/3 afirmativa)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


YANET BOVERO
Firma CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma ALCALDE


Aleris Cordero
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA